



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-386

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO: EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.: **2021-00066-00**
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ARLEY URREA MONTES

II. Vista la solicitud elevada por la parte demandante y teniendo en cuenta que la misma va enfilada al perfeccionamiento de la medida de embargo decretada mediante Auto No. C 431 del 3 de agosto de 2021, a ella se accede, ordenado por secretaría librar las comunicaciones respectivas.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. Acceder a la solicitud elevada por la parte demandante.
2. Por secretaría líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO **57** DEL **19** DE **MAYO** DE 2022

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ddcd49b4fcb1877f1b7d90adb77ceb3adea3403ff45a69b45b024959530ca5**
Documento generado en 18/05/2022 01:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>